

CAPITULO III

LA IDEA DE LO JUSTO EN LA SOCIEDAD

I. Unidad de la virtud privada y de la virtud pública.—II. La idea del Estado: la *República*.—III. El Estado real y mixto: las *Leyes*.

I

La justicia, virtud individual en su origen, se transforma en virtud social por un simple cambio de punto de vista. En efecto, el hombre justo es el único que puede vivir en perfecta armonía consigo mismo y con sus semejantes: la íntima conformidad de las facultades en cada alma es lo que hace posible la conformidad de las almas unas con otras. La injusticia, por el contrario, no sólo hace que nuestras facultades y tendencias luchan entre sí en nosotros mismos, sino que se encuentren en oposición con las de los demás hombres. El vicio está en lucha con la virtud y con el vicio; pero la virtud jamás es enemiga de la virtud. Mi ciencia, ¿puede perjudicar á la tuya? No, porque concibe la misma verdad y el mismo bien. Mi fortaleza de alma, ¿es un obstáculo para la tuya? No, puesto que ambas están al servicio del mismo bien. Mi templanza, al moderar mis pasiones, ¿puede provocar las tuyas? No, porque la misma ley regula y apacigua

nuestras pasiones. Así, con la justicia reina el orden en el individuo y en el Estado.

Lo mismo sucede con el amor. La armonía interior que Platón llama justicia, ¿no establece entre nuestras facultades un lazo común que á todas las une al bien, y que de este modo las une en sí? Dad á todos los hombres, con la misma justicia, el mismo amor al bien y se amarán unos á otros. La misma luz alumbrará sus espíritus y caldeará sus almas. Una de las consecuencias más admirables del platonismo es que el ser mejor en sí es también el mejor para los demás. La bondad intrínseca del hombre consiste en amar el bien en toda su universalidad, y si el hombre posee este amor, ¿no se sigue de ahí que amará el bien de sus semejantes, que amará á sus semejantes mismos y que será bueno para con ellos, ó sea benévolo? La justicia comprende, pues, la beneficencia, y forma un todo con ella. No hay que decir, pues, que la justicia consiste en hacer bien á los amigos, mal á los enemigos. ¿No es contradictorio que aquel que en todas las cosas tiene por fin el bien—y no tal ó cual bien, sino el bien universal—pueda hacer mal á otro hombre? Ni siquiera debe devolver á sus semejantes mal por mal, por injusticias que con él se hayan cometido. Todo arte, toda potencia, toda función, toda virtud, tienen por objeto el bien de la cosa ó del ser en quien reside. El bien interior se difunde, pues, necesariamente, al exterior; es necesario que se extienda indefinidamente, para imitar en el seno de lo particular el bien universal.

La justicia que produce el amor produce también el verdadero poder, reduciendo á una dirección común todas las fuerzas del alma. El hombre justo «es uno consigo mismo»; el hombre injusto, por el contra-

rio, lejos de ser uno, es más bien una multiplicidad de partidos. Asimismo, en el Estado, el poder se mide por la justicia. Allí donde reina la oposición, las fuerzas se limitan y se contrarían; allí donde reina el orden de la Idea, todas las fuerzas reunidas tienden al mismo fin con irresistible empuje.

Por último, la justicia, que es la felicidad del individuo, es también la del Estado. De la concordia universal nace la felicidad universal.

Si, pues, la dialéctica ha reducido ya á la unidad las diversas virtudes individuales, consideradas en su ideal, puede ir más lejos y afirmar que la virtud privada es idéntica á la virtud social. Hay un nuevo ejemplo de este gran concepto de la *unidad* en la *multiplicidad*, que es el carácter principal de la Idea. Por su relación con la Idea universal, todos los espíritus, todos los corazones, todas las voluntades se aproximan y se unen sin confundirse. La participación de un mismo Ideal de verdad, de belleza, de justicia, hace de todos los hombres una misma familia. Pero la influencia de nuestra actividad y de nuestra virtud difícilmente se extiende á la humanidad entera; las más de las veces no traspasa los límites del Estado. Por eso hemos de ocuparnos en particular del Estado.

II

La moral es la ciencia que produce la unidad en el alma; la política es la ciencia que produce la unidad en el Estado. La moral tropieza con la variedad de facultades humanas, opuestas por naturaleza hasta que la razón las reconcilia. La política tropieza con

la multiplicidad de individuos, causa de imperfección y de discordia, y su ideal consiste en sustituir esta multiplicidad por una unidad viviente, una persona colectiva, de la cual fueran miembros y órganos los individuos. «Todo debería ser común á todos, hasta los ojos, las orejas y las manos.» El Estado lo es todo para Platón: lo que no le está sometido, lo que no le sirve, es esencialmente opuesto y debe ser destruido por el hierro y por el fuego. Si alguien pudiese separarse de él razonablemente sería el filósofo, pero esto sólo porque el Estado no está formado con arreglo á un perfecto modelo. En realidad, el filósofo es hombre y está en relación con los demás hombres; no debe, por consiguiente, aislarse de un Estado bien constituido; la sociedad no será feliz sino cuando esté gobernada por los filósofos. La política, para Platón, no es más que una moral ensanchada, que se funda en una especie de psicología del Estado. A las tres facultades del alma corresponden las tres clases principales de la República. Los magistrados son la *cabeza* y la *razón* del Estado, los guerreros son el *corazón* y la *fortaleza*, los artesanos y los trabajadores cuidan, como el *apetito*, de la satisfacción de las necesidades físicas.

Mas esta diversidad de funciones no debe perjudicar á la identidad del fin. Artesano, magistrado ó guerrero, todo ciudadano se debe al Estado. Ahora bien; hay dos causas de oposición entre el Estado y el individuo: la propiedad y la familia. La propiedad es lo *tuyo* y lo *mío*, y, por consiguiente, lo particular, lo individual; debe borrarse, pues, ante la unidad ideal del Estado. La familia es también lo particular, fuente de egoísmo y de división; hay que suprimir, al menos entre los guerreros, defensores del Estado, la propiedad y la familia. Las mujeres serán comunes entre ellos, no

en interés de la pasión, sino por un interés moral y patriótico. Lo mismo pasará con los hijos, de cuya educación se encargará el Estado. Con la gimnástica y la danza se fortificarán sus cuerpos, con la música se dulcificarán y regularán sus almas. Para conseguir este fin se someterán á la censura más severa todas las obras de los poetas y de los demás artistas. La política y la educación son, en el fondo, el mismo arte.

El gobierno más perfecto es el de los *mejores*, ó sea la aristocracia, porque en él domina la razón. Por desgracia, esta forma del Estado no puede durar perpetuamente. La timocracia le sucede bien pronto, y en esta segunda forma el valor domina. Las otras especies de gobierno corresponden á los apetitos: la oligarquía se basa en los deseos necesarios, en la economía, en el amor á la ganancia; la democracia, en el amor á la libertad y, por consiguiente, al cambio, y consiguientemente también, al placer; la tiranía, resultado de la licencia democrática, es la intemperancia desenfrenada con su séquito de pasiones despreciables; el tirano es el último de los hombres. A tales costumbres públicas, tal gobierno; sin la virtud, el Estado no puede subsistir; de aquí la absoluta identidad de la moral y de la política.

III

Hemos descrito el Estado perfecto, la *ciudad celeste*, la Idea del Estado. El libro de las *Leyes* contiene un ideal más realizable, que es como la unidad-múltiple entre la unidad pura y la multiplicidad pura; pero se observa en él el mismo contraste entre la belleza de

los principios generales y la dureza de las instituciones particulares.

La ley escrita es la expresión de la ley no escrita, que no es otra que la Idea misma de lo justo. Ahora bien; como esta Idea se dirige á la razón, á la razón debe también dirigirse la ley escrita. Debe antecederla siempre una exposición de motivos, puesto que no es una fuerza ciega y brutal, sino una fuerza intelectual que ilustra al mismo tiempo que manda.

Hay un género de leyes que merece particularmente la atención del filósofo: las leyes penales. Su fin es salvar al hombre, no hacerle sufrir por crueldad ó por interés. La utilidad separada de la justicia no puede fundar la ley penal. Deduce de esto Platón que el principio de la penalidad es idéntico al principio de la expiación. El Estado está, por lo tanto, obligado á hacer respetar el bien y castigar el mal, lo que pone al gobierno humano en el lugar de la Providencia divina. La conclusión inevitable de estas premisas es la omnipotencia del Estado y su intervención en todos los asuntos, hasta en los de la vida privada.

Como semejante gobierno, para ser perfecto, debería ser infalible, y Platón conoce la debilidad del espíritu humano, siente la necesidad de moderar el poder por una constitución á la vez democrática y monárquica (1). Esta teoría del gobierno mixto está perfectamente de acuerdo con las doctrinas metafísicas del *Filebo* sobre los tres géneros de lo indefinido, de lo finito y de lo mixto. El Ideal del gobierno expuesto en la *República* sería la unidad absoluta, perfecta ó finita, é inmutable. Los gobiernos vulgares se pierden

(1) Esta idea no pertenece á Polibio y á Cicerón, como se ha creído. Véanse las notas de nuestra edición clásica del *De República*, de Cicerón (Delagrave, in 18).

en lo indefinido del despotismo ó de la anarquía popular, principio de movilidad y de disturbios perpetuos. Finalmente, el gobierno moderado, cuyo plan nos presentan las *Leyes*, pertenece al género intermedio, en el cual la unidad y la multiplicidad están reconciliadas para producir el orden, la medida y la armonía. Estas miras metafísicas dominan la política de Platón, como dominan su moral, su estética, su filosofía toda.
